

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE ALINEAMIENTO
Y/O NÚMERO OFICIAL
2020-2024



ciudad abierta

FOUO: 000621

TIZAYUCA, HGO. A 11 DE JULIO DE 2022.

ESTADO DEL PREDIO: BALDÍO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: SERVICIOS

NORTE: EN 198.00 Y 101.00 METROS, LINDA CON CALLE CUAUHTEMOC
SUR: EN 198.00 METROS, LINDA CON ANTIQUO CAMINO Y 101.00 METROS, LINDA CON JOSÉ ABELARDO SÁNCHEZ
ORIENTE: EN 475.00 METROS, LINDA CON DOLORES ALEMÁN ALMARAZ
PONIENTE: EN DOS TRAMOS: 258.00 METROS, LINDA CON JOSÉ ABELARDO SÁNCHEZ; Y 149.00 METROS LINDA CON CALLE MOCTEZUMA

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ***** ML.

PROPIETARIO: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN DE MÉXICO S.C.

CALLE: LA PRESA No.: 4 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: LA POSTA, COMUNIDAD TEPOJACO CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 4 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN

DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL
SALAMANCA PÉREZ

FIRMA DEL PROPIETARIO

Palacio Municipal s/
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma, no reconoce a válida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones, competencias de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.